

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2013/08223



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

ASUNTO 116/2013

Montevideo, **04 OCT 2013**

VISTO: el Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Hipotecario del Uruguay y el Correo Uruguayo;

RESULTANDO: I) que el objeto del presente convenio es mejorar las condiciones para el retorno al país de los uruguayos residentes en el exterior con la colaboración de las Instituciones pactantes, de conformidad con sus respectivas competencias;

II) que asimismo el presente convenio tiene como objetivo particular colaborar con los uruguayos que hayan residido en el exterior y regresado al país en el corto plazo, facilitando el acceso al Programa "Préstamos para Adquisición de Vivienda a Retornados", del Banco Hipotecario del Uruguay;

CONSIDERANDO: que la celebración del presente Convenio constituye un importante aporte para la mejora de la calidad de vida de los habitantes del país, generando políticas públicas, democráticas, transparentes y participativas que contribuyan al desarrollo económico y social ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado;

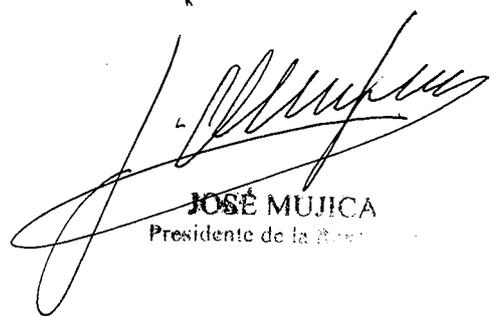
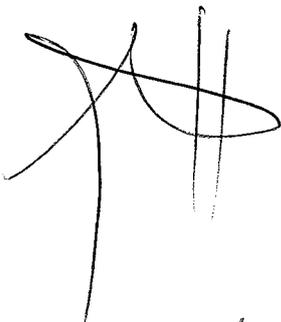
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorizase la suscripción de un Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Hipotecario del Uruguay y el Correo Uruguayo, con el objetivo de mejorar las condiciones para el retorno al país de los uruguayos residentes en el exterior con la colaboración de las Instituciones pactantes, de conformidad con sus respectivas competencias.-

2° - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República